

RESOLUCIÓN No.

(0 0 3 2 1 9) 09 JUN. 2015

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 7 de 2015, para Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos científicos y de laboratorio para el nuevo Laboratorio de Docencia de Análisis Instrumental de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad Del Atlántico".

El Rector de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias,
y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, requiere contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos científicos y de laboratorio para el nuevo Laboratorio de Docencia de Análisis Instrumental de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad Del Atlántico.

Que la modalidad a utilizar para la selección es la Invitación Pública en atención al literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009. Adicionalmente su valor corresponde a una mayor cuantía y cuenta con servicios adicionales, los cuales constituyen el factor de calidad y que unidos al factor precio generan resultados favorables para la Institución.

Que la Universidad del Atlántico realizó los estudios y documentos previos para contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos científicos y de laboratorio para el nuevo Laboratorio de Docencia de Análisis Instrumental de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad Del Atlántico.

Que la Universidad del Atlántico cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2015040320 del 30 de abril de 2015 el cual contempla para el rubro "Proyectos Recursos CREE 2015" – 041001010301 por la suma de SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS (\$626.921.500.00) M/CTE, expedido por la Jefe del Departamento de Gestión Financiera.

Que es obligación de la Universidad convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que de conformidad con el literal D del artículo 42 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, la apertura de la Invitación Pública en mención debe ordenarse mediante Acto Administrativo motivado.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Invitación Pública No. 7 de 2015, cuyo objeto consiste en contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos científicos y de laboratorio para el nuevo Laboratorio de Docencia de Análisis Instrumental de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad Del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente invitación pública de conformidad con el



10 032 19

siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Acto Administrativo de Apertura del Proceso	9 de Junio de 2015		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Aviso de convocatoria y Proyecto Pliego de Condiciones (literal C artículo 41 EC)	9 al 18 de JUNIO de 2015		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Plazo máximo para presentación de observaciones al Pliego de Condiciones (literal b artículo 25 EC)	9 al 18 de JUNIO de 2015	4:00 PM	Únicamente por escrito al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia, y al correo bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co
Respuesta a las observaciones presentadas	19 de JUNIO de 2015		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivo	22 de JUNIO de 2015		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Plazo para la presentación de Propuestas (Ofertas)	22 al 25 de JUNIO		Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Visita Técnica	22 de JUNIO	9:00 AM	Oficina de Planeación de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Audiencia aclaración de Pliegos de Condiciones	23 de JUNIO de 2015	10:00 AM	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Diligencia de cierre y plazo máximo para presentar Propuestas (Ofertas). En audiencia pública.	25 de JUNIO de 2015	11:00 AM	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Habilitación y Evaluación de las Propuestas (Ofertas)	25 al 30 de JUNIO de 2015		
Exhibición de consolidado de evaluación. (literal k numeral II artículo 42 EC)	1 al 7 de julio de 2015		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Plazo para observaciones al Consolidado de evaluación. (literal k numeral II artículo 42 EC)	1 al 7 de julio de 2015	3:00 PM	Ante el Departamento de Gestión de Bienes y Suministros ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia, y al correo bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co En Horario de 8.00 AM a 5:00 PM.
Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta (Acto Administrativo)	8 de julio de 2015		Mediante Acto Administrativo, se comunica a través de la Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a esta modalidad de selección en la Página Web de la Universidad del Atlántico

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo del presente proceso, se podrá consultar en la Página Web de la Universidad del Atlántico y en el km 7 antigua vía Puerto



Colombia, Departamento de Gestión de Bienes y Suministros.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de la Universidad del Atlántico; y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL CASTILLO PACHECO
Rector

Vo.Bo. Oficina de Asesoría Jurídica



Vo.Bo. Departamento de Gestión de Bienes y Suministros

